

Concurso - oposición
para personas con discapacidad intelectual
Estabilización de empleo temporal

Personal de limpieza y servicios domésticos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Dirección General de la Función Pública

Guía informativa en lectura fácil



Guía informativa en lectura fácil

Adaptada y validada por Entorno Fácil – Servicio de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión Castilla-La Mancha.

Edición revisada por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Este documento es una guía informativa en lectura fácil de la convocatoria de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el ingreso de personas con discapacidad intelectual.

¿Qué vas a encontrar en esta guía?

INFORMACIÓN GENERAL.

NORMAS GENERALES.

REQUISITOS.

SOLICITUDES.

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

¿Cómo tienes que presentar la solicitud?

Si te equivocas al hacer la solicitud, ¿cómo puedes hacer los cambios?

¿Quién utiliza los datos de las solicitudes?

Pasos para rellenar la solicitud.

¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?

¿Qué tienes que hacer para demostrar que tienes discapacidad intelectual?

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PAGO PARA HACER EL EXAMEN.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

¿Qué puedes hacer si estás excluido o no estás en ninguna lista?

¿Cómo puedes presentar la subsanación?

¿Qué pasa si no presentas la subsanación?

¿Cuándo y dónde se publican los listados definitivos de personas admitidas y excluidas?

TRIBUNALES CALIFICADORES.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

PROCESO SELECTIVO

FASE DE OPOSICIÓN.

FASE DE CONCURSO.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

¿Cómo se valoran los méritos?

CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA.

¿Cuándo y dónde se hace el examen?

PERSONAS APROBADAS,

PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN Y DESTINOS.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

INFORMACIÓN GENERAL

Esta convocatoria es para estabilización de empleo temporal de Personal de Limpieza y Servicios Domésticos de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Es una selección por concurso-oposición.

Es una selección por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual.

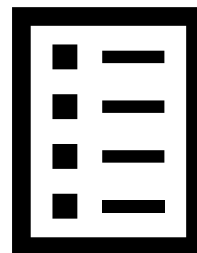
Esta convocatoria sigue el principio de igualdad entre mujeres y hombres.



NORMAS GENERALES

1.

Se convoca el proceso de selección para cubrir **1 plaza** de personal laboral. Esta selección será por concurso-oposición. Será una selección por el sistema general de acceso de personas con discapacidad intelectual.



2.

Toda la información sobre este proceso selectivo se hará:

- En la página de empleo público de la Junta de Castilla-La Mancha.
<https://empleopublico.castillalamancha.es>
- En el apartado de publicaciones del tablón de anuncios de la página de Web de la Junta de Comunidades.
<https://www.jccm.es>.

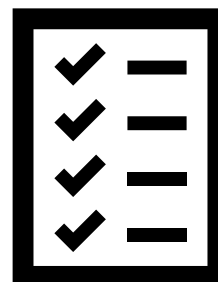
También en el teléfono 012 si llamas desde Castilla-La Mancha. También marcando el 925274552. También se puede conseguir información en el correo electrónico:
oposiciones.ear@jccm.es.

REQUISITOS

1.

Las personas que quieran ser admitidas en este proceso selectivo tienen que cumplir lo siguiente:

- Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de un país de la Unión Europea. o ser familiar suyo. También podrán participar los hijos o las hijas si tienen menos de 21 años o tienen más 21 años pero son dependientes. También podrán participar los ciudadanos extranjeros de cualquier otro Estado si tienen residencia legal en España.
- Tener 16 años y no pasarte de la edad de jubilación.
- Tener reconocido un grado de discapacidad intelectual igual o más del 33 por ciento.
- Tener la capacidad para hacer el trabajo.
- No haber sido separado o separada mediante un expediente disciplinario de ninguna Administración Pública. No estar inhabilitado para empleo o cargo público por un juez o una jueza.
- No estar en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.



2.

Todos los requisitos escritos en el apartado anterior se tienen que tener antes de que termine el plazo de presentaciones de solicitudes. Estos requisitos se tienen que mantener durante todo el proceso y hasta que se toma posesión de la plaza.

SOLICITUDES

1.

¿Dónde puedes encontrar la solicitud?

Puedes encontrar la solicitud en estos 2 enlaces:

- <http://empleopublico.castillalamancha.es>
- www.iccm.es

2.

¿Cómo tienes que presentar la solicitud?

Importante: debes escribir todo con tu ordenador.

Se podrá acceder a la solicitud mediante una aplicación que le permitirá registrarse como usuario y obtener una contraseña.

Las solicitudes es mejor presentarlas por vía informática.

a) Solicitud electrónica.

Una vez que rellenas y envías de forma correcta por ordenador la solicitud el sistema crea un documento que demuestra que tu solicitud esta enviada de forma correcta. Este documento tiene todos los datos de tu solicitud y un número de registro. Este documento es un justificante que demuestra que has hecho bien la solicitud de participación.

b) Solicitud escrita en el ordenador, firmada y registrada de forma presencial.

Tienes que rellenar la solicitud. Después imprimes 2 copias de esta solicitud ya con todos los datos y la firmas. Esta solicitud tienes que presentarla en alguna Oficina de Información y Registro. Estas oficinas las puedes encontrar en Ayuntamientos, cualquier Comunidad Autónoma.



Si presentas la solicitud en una Oficina de Correos tienes que llevar el sobre abierto para que el personal de correos ponga fecha y selle el documento antes de certificar.

3.

Los datos que escribas en la solicitud son los que se tendrán en cuenta para esta convocatoria.

**Si te equivocas al hacer la solicitud
¿cómo puedes hacer los cambios?**

Cuando has presentado la solicitud no puedes hacer cambios ni corregirla. Para poder cambiar algo, tienes que hacer una solicitud nueva. Los cambios hay que hacerlos en el plazo que hay para presentar la solicitud. Si los cambios que tienes que hacer son de tus datos personales puedes hacerlos en cualquier momento. Para hacer estos cambios tienes que mandar un escrito a esta dirección:
Escuela de Administración Regional
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,
Avenida de Portugal, número 11.
Código Postal 45071.
Toledo.

4.

¿Quién utiliza los datos de las solicitudes?

La Dirección General de Función Pública es la responsable de utilizar los datos de las solicitudes para los procesos de selección.

Los datos sobre la discapacidad se usarán para este proceso selectivo y se respetarán todos los derechos fundamentales y de protección de datos de la persona.

5.

Pasos para rellenar la solicitud

Los pasos que deberás seguir son estos:

- En el recuadro que pone: Cuerpo/Escala/Especialidad/Categoría tienes que poner **Personal de Limpieza y Servicios Domésticos**.
- En el recuadro que pone **Sistema de acceso** tienes que marcar **Personas con discapacidad intelectual**.
- Solo se puede presentar una solicitud.
Si una persona presenta más de una solicitud solo valdrá la última.

¿Qué tienes que hacer si necesitas alguna adaptación para hacer el examen?

Si necesitas alguna adaptación para el examen tienes que marcar en la solicitud el grado de discapacidad y la adaptación de medios o de tiempo que necesitas.

Si necesitas alguna adaptación debes presentar un documento que lo justifique.

El documento es un dictamen técnico facultativo.

Si el dictamen técnico facultativo te lo hicieron en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tú no tendrás que presentarlo con la solicitud porque será el órgano que convoca el examen quien se encargue de conseguirlo.

Cuando el dictamen técnico facultativo lo tenga otra Comunidad Autónoma lo tendrás que adjuntar junto con la solicitud.

Toda la documentación que se necesita para pedir una adaptación se debe enviar por vía informática o presencial junto con la solicitud.

Las adaptaciones de tiempo y las adaptaciones de medios las concederá el Tribunal calificador.

6.

¿Qué tienes que hacer para demostrar que tienes discapacidad intelectual?

El grado y el tipo de discapacidad lo comprueba el órgano que convoca cuando ha sido reconocido en Castilla-La Mancha.

Si no quieres que el órgano que convoca compruebe estos datos, debes adjuntar esa información junto con la solicitud.

Si el grado y tipo de discapacidad te lo han reconocido en otro lugar que no esté en Castilla-La Mancha debes adjuntar la tarjeta o Certificado de discapacidad y el Dictamen Técnico Facultativo junto a la solicitud.

La tarjeta o Certificado de discapacidad no debe estar caducado cuando termine el plazo para presentar las solicitudes.

PLAZO DE PRESENTACIONES DE SOLICITUDES

Tienes **20 días hábiles** para presentar la solicitud desde que la convocatoria se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Días hábiles: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes que no sean festivos.

Puedes presentar las solicitudes desde el 23 de diciembre hasta el 24 de enero a las 11 horas y 59 minutos de la noche.

Si no presentas la solicitud en el tiempo que hay para presentarla o de la forma que tienes que presentarla no puedes participar en este concurso-oposición.

PAGO PARA HACER EL EXAMEN

Las personas que tienen reconocida una discapacidad del 33 por ciento o más del 33 por ciento no tienen que pagar para hacer el examen.

El grado de discapacidad lo puede comprobar el órgano que convoca cuando ha sido reconocido en Castilla-La Mancha.

Recuerda que si el grado de discapacidad te lo han reconocido en otro lugar que no sea Castilla-La Mancha, o si no quieres que el órgano que convoca compruebe estos datos, debes adjuntar esa información junto con la solicitud electrónica de participación.

La administración te puede pedir esta información si no lo puede comprobar por sí misma. Si te la pide, porque no la puede obtener, tienes que presentar esta información en alguna Oficina de Información y Registro. Estas oficinas las puedes encontrar en Ayuntamientos, cualquier Comunidad Autónoma y otras. Si presentas esta información por Correos tienes que hacerlo en un sobre abierto para que la selle el personal de correos antes de ser certificadas.



ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.

¿Cuándo y cómo sabes si puedes hacer el examen?

Cuando termina el plazo para presentar las solicitudes, el organismo que convoca este concurso-oposición publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha una lista con las personas que han sido excluidas de este proceso de selección. Esta lista es provisional, esto quiere decir que puede tener cambios.

En estos listados aparecerá el nombre y apellidos de la persona y la razón por la que ha sido excluida de la lista. También aparecerán los 4 números de tu DNI.



2.

El listado provisional completo de personas admitidas y excluidas estará publicado en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

3.

¿Qué puedes hacer si estás excluido o no estás en ninguna lista?

- Si por algún motivo, apareces excluido en el listado de personas excluidas publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a partir del día siguiente de su publicación tienes 10 días hábiles para presentar la solicitud de subsanación y aportar la documentación que justifique que tienes que ser admitido.
- Si no apareces en el listado de personas excluidas y tampoco apareces en el listado provisional completo de personas admitidas y excluidas, que se publicará en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

a partir del día siguiente
de la publicación de ambos listados
tienes 10 días hábiles
para presentar la solicitud de subsanación
junto con la documentación necesaria
que demuestre que sí enviaste toda la información
y pedir que te admitan.

La solicitud de subsanación
para corregir los errores
y que te admitan en el proceso
se puede hacer
por registro electrónico
o registro presencial,
cumplimentando un impreso de subsanación.
Este impreso de subsanación
estará disponible
en esta página web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

a) Registro electrónico.

¿Cómo puedes presentar la subsanación?

Tienes que entrar en la página web:
- <http://empleopublico.castillalamancha.es>
con tu usuario y contraseña
y rellenar un documento de subsanación.
Cuando tienes el impreso de subsanación completo
debes subirlo a la plataforma
y seguir las instrucciones que te vaya diciendo.
Además podrás subir cualquier documento
que necesites
para justificar tu derecho a participar.

Una vez que tengas esto hecho
la plataforma hará un documento de subsanación
que servirá de justificante
para que puedas demostrar que lo has presentado
dentro del plazo y de la forma correcta.

b) Registro presencial.

Rellenas el impreso de subsanación
y después imprimes 2 copias.
Una copia es para ti
y otra copia es para la administración.
Tienes que firmar las copias
y llevarlas a una oficina de registro
para registrar el impreso de subsanación.
También tendrás que llevar
y entregar
los documentos necesarios
para justificar tu derecho a participar.

¿Qué pasa si no presentas la subsanación o la documentación que acredite tu derecho a participar?

Serás excluido definitivamente y no podrás hacer el examen.

4.

Es importante que las personas aspirantes comprueben bien las listas para asegurarse de que no están excluidos.

5.

¿Cuándo y dónde se publican los listados definitivos de personas admitidas y excluidas?

Cuando termine el plazo de subsanación, y antes de la fecha del examen, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la lista definitiva con las personas excluidas.

El listado definitivo completo de personas admitidas y excluidas estará publicado en este lugar:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

TRIBUNALES CALIFICADORES

1.

¿Quién se encarga de hacer el examen?

El Tribunal calificador estará formado por 5 miembros. Los miembros son nombrados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.



2.

Los Tribunales se encargan de resolver todas las dudas del proceso selectivo. Se encargan de preparar el examen, corregirlo y dar las notas. El Tribunal establecerá las medidas de adaptación para los aspirantes que pidan estas adaptaciones.

3.

Para cualquier comunicación o problema que pueda ocurrir el Tribunal calificador tiene su sede en: Escuela de Administración Regional, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Avenida de Portugal número 11, 45071 de Toledo.

EL PROCESO SELECTIVO

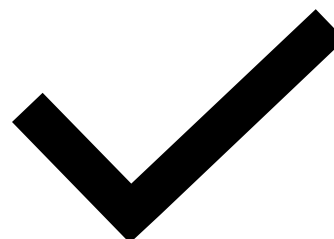
El proceso selectivo tiene 2 partes.

1. El examen.
2. El concurso.

La nota más alta que puedes sacar son 100 puntos.

La nota máxima del examen son 60 puntos.

La nota máxima del concurso son 40 puntos.



1.

FASE DE OPOSICIÓN

Es el examen.

La nota máxima que puedes sacar son 60 puntos.

Explicación del tipo y forma de examen

El examen es obligatorio y eliminatorio.

Son 20 preguntas tipo test más 5 de reserva,

lo que hace un total de 25 preguntas tipo test.

El tiempo máximo

para responder a estas preguntas son 100 minutos.

100 minutos son 1 hora y 40 minutos.

Las 5 preguntas de reserva, se utilizarán en el caso de que se anule alguna de las 20 primeras preguntas.

Cada pregunta tiene 3 respuestas.

Solo 1 de estas 3 respuestas es correcta.

El examen se califica de 0 a 20 puntos.

Las respuestas incorrectas no quitan puntos.

El Tribunal publicará la lista de las respuestas correctas en esta página web:

<http://empleopublico.castillalamancha.es>

Si no estás de acuerdo tienes 5 días hábiles para reclamar después de que se publiquen.

Las reclamaciones las tienes que hacer por vía informática.

Recuerda que si tienes todas las respuestas bien tienes 60 puntos. Para calcular los puntos tienes que hacer esta operación matemática: Número de respuestas acertadas x 60 y el resultado lo divides entre 20.

Ejemplo:

14 respuestas acertadas x 60 = 840

840 : 20 = 42 puntos.

Si no superasen el examen al menos 2 personas, que sería igual al 200% de plazas convocadas, el examen lo superarán las personas que saquen la mayor puntuación. En estos casos, La puntuación tiene que ser superior a 24 puntos.

Si la última persona aspirante tiene los mismos puntos que otra todas las personas que tengan los mismos puntos superarán la prueba.

Cuando termine la prueba el Tribunal calificador publicará en el portal de empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es> la lista con las personas que hayan superado el examen. Esta lista estará por orden de puntuación. En estos listados aparecerá tu nombre y apellidos. También aparecerán 4 números de tu DNI.

Puedes consultar tus notas en la Plataforma de Consultas Individualizadas de esta web: <http://empleopublico.castillalamancha.es>.

2. FASE DE CONCURSO

En esta fase
no se elimina a nadie.
Lo que se hace es sumar puntos
por méritos de los aspirantes.

Para pasar a la fase de concurso
tienes que aprobar el examen.
Si suspendes el examen
no te valoran los méritos.

¿Cuánto tiempo tienes para presentar los documentos que demuestran tus méritos?

Si has superado la fase de oposición,
tienes 10 días hábiles
desde el día siguiente
al que se publica la lista
con las personas que han aprobado el examen
para presentar tus méritos.

El Tribunal solo valora
los méritos que están
bien demostrados
y se presentan en el tiempo adecuado.

El Tribunal te puede pedir
que aclares algo sobre tus méritos.
Tienes que responder a esa petición
si no el Tribunal
no cuenta esos méritos.

Los méritos relacionados
con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
los puede consultar directamente
el organismo que convoca este concurso-oposición.

Los méritos relacionados
con otras administraciones públicas
los tiene que demostrar la persona
presentando el modelo
que está en el Anexo 3
de esta convocatoria,
junto con la documentación que demuestra
esa experiencia laboral en la administración.

El Anexo 3
lo rellena la administración pública

en la que la persona ha trabajado.

¿Cómo se valoran los méritos?

Explicación del Anexo 1

El Tribunal valorará los siguientes méritos:

- a) Experiencia profesional.
Puedes tener 36 puntos como máximo.
Se valorarán los trabajos que tengas en las Administraciones Públicas.
Se puntuarán así:
1. Trabajos que tengas en la administración que convoca este proceso y en el mismo cuerpo y categoría.
En este caso es el Cuerpo de Limpieza y Servicios Domésticos de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Son 0,0066 puntos por día trabajado.
 2. Trabajos que tengas en otras Administraciones Públicas en el Cuerpo de Personal de Limpieza y Servicios Domésticos.
Son 0,0026 puntos por día trabajado.

- b) Haber superado pruebas en otros procesos selectivos.
Puedes tener 4 puntos como máximo.

El valor de las pruebas que hayas superado en la misma categoría profesional en pruebas de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde 2017 hasta 2022, se calcula así:

La fórmula sería:
4, que es el máximo, lo divides por el número de pruebas que has hecho, por ejemplo 5 y lo multiplicas por el número de pruebas que aprobaste, por ejemplo 3.

Sería:
4 dividido entre 5 y multiplicado por 3
que serían 2,4 puntos.

Después de valorar los méritos,
se publica
la valoración provisional de los méritos
en la página web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

Tienes 10 días hábiles
para presentar reclamaciones
a la lista provisional de méritos.

Después del plazo
para presentar reclamaciones
se publica la lista definitiva
con los méritos de los participantes
en la página web:
<http://empleopublico.castillalamancha.es>

CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.

Fase de oposición.

El examen.

¿Cuándo y dónde será el examen?

El examen será en la ciudad de Toledo.

Si por alguna razón
la administración decide
hacer el examen en otra ciudad
se informará de este cambio.

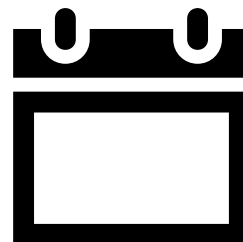
La fecha,
la hora
y el lugar definitivo del examen
se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
un mes antes del examen
como mínimo.

La duración de todo el proceso de selección
no será nunca más de 12 meses
desde que haces el examen.
12 meses es 1 año.

El Tribunal calificador
corregirá el examen
sin saber la persona que ha hecho
este examen.

El orden para hacer las pruebas
que lo necesiten
será por orden alfabético
empezando por la letra "O".
Esto es así
porque se hizo un sorteo
y se estableció este orden.

El Tribunal puede pedir
a las personas que participan
en el proceso selectivo
que demuestren que son ellas.



**¿Por qué orden llaman
para hacer el examen?**

El Tribunal llamará uno por uno
a los participantes en el examen.

Si no estás en el lugar,
el día y la hora del examen,
no podrás hacer el examen.

Hay algunos casos excepcionales.
Son casos de mujeres que están embarazadas
o que acaban de tener un hijo.

También se pueden hacer excepciones
en el caso de mujeres embarazadas
que son hospitalizadas
o en casos
de interrupción del embarazo.

Puntuación final del proceso selectivo

La puntuación final es la suma de la nota del examen y los puntos por los méritos.

Si empatan 2 participantes se valorarán primero:
- la mayor puntuación del examen.
Después se valorará:
- la mayor puntuación en la fase de concurso.

Si se mantiene el empate se hará por orden alfabético de los apellidos empezando por la letra "O".

Esto es así porque se hizo un sorteo y se estableció este orden.

El Tribunal puede pedir a las personas que participan en el proceso selectivo que demuestren que son ellas.

PERSONAS APROBADAS PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN Y OFERTA DE DESTINOS

Cuando termina el proceso selectivo,
el examen y el concurso,
el Tribunal publica la lista
con las personas que han aprobado
este proceso selectivo.
Esta lista se publicará
en esta página web:
- <http://empleopublico.castillalamancha.es>

La primera persona de la lista
será la que consiga más puntos.
A continuación, irán el resto de personas
de más a menos puntos conseguidos.
En estos listados aparecerá
tu nombre y apellidos.
También aparecerán
4 números de tu DNI.

El Tribunal no podrá decir
que han superado el proceso selectivo
más personas
que plazas que se convocan.

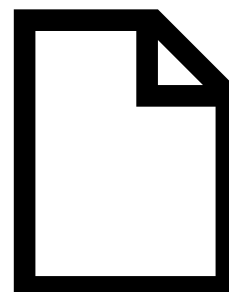
Después se publicará
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha
la lista definitiva de aprobados
y los puestos de trabajo
que los aprobados pueden elegir.



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y SOLICITUD DE DESTINOS

La nacionalidad,
la edad
y el Certificado de no estar
en el registro de Delincuentes Sexuales
lo comprueba la administración.

El Certificado de no estar
en el registro de Delincuentes Sexuales
solo se necesita
si pides un puesto
en el que trabajes con menores.



Para justificar los otros requisitos
sí que tienes que presentar estos documentos:

- a) Declaración jurada
de poder realizar
las tareas del puesto de trabajo.
Tendrás que pedir
un certificado que asegure
que puedes hacer el trabajo
y que recoja el tipo y porcentaje de discapacidad.
- b) Una declaración jurada o una promesa
de no haber sido separado
con un expediente disciplinario
para trabajar en la administración.

Estos documentos
tendrás que presentarlos
en la siguiente dirección:
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas,
Avenida de Portugal, número 11,
45071, Toledo.

Si te opones a que la administración
compruebe tu nacionalidad,
edad y
certificado de no estar
en el registro de Delincuentes Sexuales
también tendrás que presentar
en esa misma dirección:

- Tu DNI si eres español
y si eres de un país
de la Unión Europea
u otro Estado
un documento que sea
como el DNI en España.
- Certificado de no estar
en el registro de Delincuentes Sexuales

Para presentar la documentación
tienes un plazo de **10 días hábiles**
desde el día siguiente
al que se publica la solicitud de destinos
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Días hábiles: lunes, martes,
miércoles, jueves y viernes
que no sean festivos.

Las personas que no presenten la documentación
o que no cumplan alguno de los requisitos
no podrán ocupar
el puesto de trabajo.

Las personas que ya están trabajando
en la Junta de Castilla-La Mancha
no tienen que presentar estos documentos.

También se debe presentar
la petición de destino
según los puestos que hay.

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Para dar los destinos
se valora la puntuación final
y el destino elegido por la persona.

Después se publican
los nombres de las personas
y el destino que se les da
en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Cuando la persona
comienza a trabajar
tiene un periodo de prueba
de 15 días.

Si pasas este periodo de prueba
serás personal laboral fijo
de la administración de la Junta de Castilla-La Mancha.

